

140992



825

01 DIC. 2017

DECRETO Nº

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.375, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|------------|
| Nombre Profesional | MARIO IGNACIO AGUILERA LARENAS | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "Grupos de Apoyo" del Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Realización de video recopilatorio de experiencias grupales en las siguientes fechas de reuniones de los grupos: <ul style="list-style-type: none"> • 08 de noviembre en grupo Ayelen domo de 14:30 hrs, en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia. • 16 de noviembre en grupo de cuidadores de pacientes postrados, desde las 1430 hrs, en Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia. • 17 de noviembre en grupo los Avellanos en Club Comunitario (Isquiña con Canquiña), desde las 14:30 hrs. • 20 de noviembre en grupo GAM en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, desde las 15:00 hrs. • de noviembre • 21 de noviembre en CODELO desde las 15:00 hrs. - Grabación de cierre de grupos de apoyo 14 de diciembre en Centro comunitario del sector. | | | |
| Inicio | 08.11.2017 | Término | 14.12.2017 |
| Monto Total | \$ 300.000.- | | |
| Imputación Centro Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA | |
| | 32.62.00 | | |

2.- El monto total a refrendar es de \$300.000.- (trescientos mil pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MBR / CVV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



5752 / 22.11.17